

EL GRAMOR

Con este título i el de *Estudio sobre la adopcion de una nueva unidad monetaria* ha publicado el señor Alvaro Bianchi Tupper una interesante obra dedicada a presentar una idea nueva i al parecer orijinal.

El Instituto de Ingenieros, que ha recibido un número de los quinientos de la edicion hecha, enviado por el mismo autor, ha querido conocer la opinion de una persona que ha supuesto entendida en la materia i, bajo tal intento i tal supuesto, me ha pedido un juicio crítico sobre esta obra sin pensar en que un trabajo de esta naturaleza, hecha en forma i fondo, es superior a mis fuerzas; pero ante los deseos de los compañeros no puedo ménos que resolverme a entrar en obra, mucho mas cuando me he podido imponer de la importancia de la materia tratada por el señor Bianchi Tupper.

Es el hecho que la sola lectura de la obra mencionada forma un completo criterio sobre las cuestiones monetarias, lectura que no es larga, pues son 225 pájinas en doceavo i con letra de buen tipo i renglones bien espaciados, i al mismo tiempo amena gracias a su estilo correcto i a los interesantes detalles que consigna.

Es de desear que el Instituto se resuelva a conseguir su reproduccion en LOS ANALES para que sea leida por sus socios i por los de las instituciones similares con que sostiene canje en la América latina, pues a la realizacion de la idea propuesta por el señor Bianchi Tupper pudiera mui bien convenir concurrir a toda ella, como mas tarde lo espondré.

I

El objetivo de la obra que estudiamos es mui sencillo: todos los sistemas monetarios hoi dia en vijencia están fundados en el peso del metal precioso que entra en las diversas monedas acuñadas, i el poder de cambio de ellas está en relacion con el metal puro que contienen. Pues si esto es así ¿por qué no se toma como unidad monetaria universal el peso del centímetro cúbico de agua destilada, o sea el gramo del metal adoptado? A hacer ver la conveniencia de esta medida va la accion del señor Bianchi Tupper.

Esta unidad seria el GRAMOR, "de la raiz griega *gram* (inicial de gramo) i de la neolatina *or* (inicial de oro), palabra que lleva en sí la historia de su jénesis i la espresion de su propio significado."

Para llegar a proponer esta medida, principia el autor por desarrollar en tres capítulos sus ideas sobre el réjimen monetario mas conveniente, decidiéndose por el monometalismo a oro como el consagrado por la civilizacion europea i como el que presenta la mayor estabilidad en el valor de la moneda.

En realidad, todo hace creer que en poco tiempo mas el réjimen del oro imperará en todo el mundo, pues la tendencia jeneral es en los pueblos hácia su aceptacion i sin duda que hoi cometeria un grave error económico la nacion que adoptara el réjimen de la plata.

En cuanto al bimetalismo no se puede pensar en él, pues es sumamente difícil su implantacion miéntras la relacion de valor del oro i de la plata esté fijada por la lei de la oferta i de la demanda. Es un hecho demostrado por el raciocinio i probado por la práctica que la moneda de ménos valor espatria a la de mayor (lei de Gresham), i esto sucede tan rápidamente, que puede decirse que el bimetalismo no existe, ni puede existir si no está a su favor el consentimiento de todos o de la mayor parte de los hombres.

Me parece que ha sido sólo esta causa la que ha mantenido en una relacion de 1 a 15½ el valor del oro i de la plata durante la

primera mitad de este siglo, pues la relacion de la produccion ha variado en estos metales sin que se haya hecho sentir en sus valores los efectos de la lei de Gresham.

II

Aunque la ciencia de la economía política presente principios que aparecen tan absolutos como los grandes principios de la física i de la mecánica, es el hecho que en la cuestion monetaria existe una relatividad absoluta.

Nuestro oído está acostumbrado a valorizar las cosas en oro; la historia nos enseña que Alejandro fué vencido por treinta arqueros; que Jesucristo fué vendido por treinta monedas; que el oro ingles es el mejor ayudante de la diplomacia inglesa, etc.; y tanto hemos oído hablar del oro que al fin le hemos dado cualidades supremas que mas de una vez ha perdido.

El oro tiene tambien su valor que fija la lei de la oferta i de la demanda.

Una esposicion mui sencilla hará ver cuán cierto es esto.

El volúmen del oro amonedado hoí dia en el mundo entero se estima en 500 metros cúbicos, cubo, por cierto, mui pequeño para quien está acostumbrado a cubicar murallas de edificios, cortes i terraplenes, muros de represas, rompe-olas i aun grandes obras de ferreteria, i mui bien puede concebir la imaginacion que descubrimientos nuevos en tantas partes de la tierra, aun no dominados por la civilizacion, vinieron a duplicar este volúmen en un momento dado, aunque valga veinte millones de nuestra moneda de 18 peniques, i se observaria, con semejante fenómeno, que subia el valor del suelo, de sus productos, de las mercaderías manufacturadas, de la obra de mano, de los servicios i, en jeneral, de todos los valores. ¿se admiraria el mundo del alza que todo tomaba? Sin duda que nó, i diria que era el oro el que habia bajado, pues de otro modo seria inexplicable el fenómeno.

Tendríamos entónces que ese semi-dios habia descendido, i no

seria extraño que el astuto inglés propusiera inmediatamente i adoptara el monometalismo a plata.

En 1816 desterraba la Inglaterra la plata de su sistema monetario, quedándose sólo con el oro: ¿era ésta una medida impuesta por un espíritu administrativo o era el buen ojo del financista i las informaciones recojidas por sus buenos i repartidos ajentes que la tenían al corriente de la posible gran produccion de plata que vendria en la segunda mitad de este siglo a reducir un cincuenta por ciento su valor? Es mui probable que haya sido esta segunda mas que la primera consideracion lo que moviera a este pais a tomar la iniciativa en la desmonetizacion del metal blanco.

Pero, es el hecho que todos deseamos que lo que poseemos tenga un valor fijo inalterable, que nos permita contar en todo momento con los recursos necesarios para llenar las necesidades de nuestra vida.

Es nuestro anhelo trabajar para asegurar la tranquilidad de nuestra vejez i el bienestar de la familia, i, sin duda, que caeria el hombre en la desesperacion mas grande i la humanidad en el desconcierto mas tremendo si no hubiera una lei suprema que le concertara su valor a las economías i ahorros hechos con el fruto de su trabajo, con el sudor de su frente, en la época de vigor en la vida.

En presencia de las alteraciones que todo está llamado a tener, han buscado muchos pensadores una moneda, "*moneda del porvenir*," que no fuera oro, ni plata, ni metal, ni nada que pueda variar en su valor, pero que sirviera para adquirir el oro, la plata, los metales i todo lo que el hombre necesite, cuyo poder adquisitivo esté en relacion con la produccion de cierto número de artículos que son necesarios al hombre i aun que podrian clasificarse como de primera necesidad. Esta moneda no puede ser sino un papel timbrado por el Estado i sujeto a variaciones, cuyas leyes no he podido conocer i que tampoco señala el señor Bianchi en su noticiosa obra, i que sea mui posible demoren años en descubrirlas i, de tal modo, que bien puede ser no alcance a conocer la actual jeneracion.

En medio de estas dificultades el autor se echa en brazos del oro

como metal de mayor precio i de ménos alteraciones en su valor, señalando su moneda como la "*moneda del porvenir cercano.*"

III.

Los inconvenientes que presenta para el comercio i los negocios la diversidad de monedas los hace ver el señor Bianchi citando lo que un autor ha dicho sobre lo que acontecia en Italia cuando esta nacion estaba subdividida en numerosos pequeños Estados que acuñaban monedas de diversa lei: un viajero que saliera de Sicilia i recorriera la Italia de sur a norte i volviera de nuevo por el mismo camino al lugar de su salida empleaba la mitad de su dinero invertido en el viaje en pagar las diferencias, comisiones, etc., de cambio: tal era la diversidad de monedas.

Lo mismo podríamos hoi aplicar a la América del Sur, i aun contando con todas las facilidades que da el oro esterlino es mui posible que quien hiciera un viaje por Arjentina, Uruguai, Brasil, las Guayanas, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú i Chile, perdiese tambien buena suma por la misma causa.

Esto es, sin duda, ùn inconveniente i mui grave para el comercio, i mui natural es que una unidad uniforme en el sistema monetario, aunque no lo fuera en el cuño, seria de grandes conveniencias para los negocios en jeneral.

No todos podemos tener un conocimiento de la lei i pesos de las diferentes monedas del mundo i no siempre encontramos informaciones que nos merezcan fé cuando necesitamos conocer la relacion de valor entre las monedas.

Miéntras tanto, el sistema existente permite vivir a muchos con el negocio de su intercambio, i todos estos señores son, se puede decir, zánganos que viven a costillas del comercio i que mui bien podrian hacerse desaparecer uniformando la moneda. A mas, existiendo esta uniformidad por tratados especiales entre las naciones, el individuo puede lanzarse sin temor alguno de un pais a otro sin pensar en buscar otras monedas que las que en su bolsillo tiene,

puede llevar la contabilidad de sus negocios con suma sencillez i nó como hoi debe pasarle a las compañías de vapores que reciben monedas de diferentes paises, heterojéneas en el fuerte i en el peso.

Son estas razones i otras mas las que han llevado al señor Bianchi a proponer como moneda universal el *gramor*, fundado en la unidad de peso.

Cada Estado pondria en una cara el cuño nacional i de otro el número de gramores que contiene la pieza, de modo que cualquiera persona pudiera sencillamente imponerse de su valor i así juzgar de su poder adquisitivo. Cada Estado responderia de las mermas naturales que tuviera la moneda i estaria obligado a recibirla por su valor de cuño dando una nueva en cambio.

Fija como submultiplo de esta moneda el *Centor* que seria la centésima parte de él, i cuyo nombre tiene el mismo oríjen de nuestro *centavo*, del *cent* yankee, del *céntimo* español, del *centimo* frances i del *centessimi* italiano.

Propone como unidad monetaria una aleacion de 10 partes de oro por 1 de cobre, un término medio entre la adoptada en la mayor parte del mundo de 9 por 1 i la de 11 por 1 adoptada en Inglaterra, i en Chile por la lei de conversion de 1895, dando así al gramor un peso de 1.1 gramo.

El valor de esta moneda seria:

En libras esterlinas.....	0.1365675
En chelines.....	2.7313503
En francos.....	3.4444444
En marcos.....	2.79
En dollars.....	0.6646145
En pesos uruguayos.....	0.6426120
En pesos argentinos.....	0.6888888
En sucres (Ecuador).....	1.3656725
En colones (Costa Rica).....	1.4281634
En pesos chilenos (18d.).....	1.8209039
En peniques.....	32.7762034

Para las monedas múltiples del gramor propone adoptar el sistema *decimal binario*, que consiste en aceptar las monedas decimales i las que sean el doble i la mitad de ellas, i así se tendría monedas 0.50, 1, 2, 5, 10, 50, 100, 200, 500, 1000, etc., pero debiendo reducirse a las que puedan sellarse dentro de los límites que señala la práctica, que serian las de 2, 5, 10 i 20 gramores, debiendo quedar la de menor valor para ser acuñadas con plata.

Las dimensiones de la moneda son fijadas por la ecuacion

$$d=3+2.5\sqrt[3]{v}$$

que es un promedio entre las fórmulas francesa i americana que dan resultados estremos. En esta fórmula d representa el diámetro de la moneda i v el volúmen en milímetros cúbicos de la aleacion que debe entrar en ella, debiendo "violentarse las cifras decimales, con el objeto de dar a los diámetros un número exacto de milímetros."

Como monedas subsidiarias propone las de plata con aleacion de cobre en la proporcion de 720 de la primera por 280 del segundo, o sea la que corresponde a una combinacion química de 4 equivalentes de cobre por 3 de plata ($\text{Ag}^3 \text{Cu}^4$).

El gramor, o sea los cien centores, tendría un diámetro de 37 milímetros, mas o ménos el de los pesos de plata, generalmente en uso; pesaria justamente 25 gramos, i contendria 18 gramos de plata pura. El valor intrínseco de esta moneda seria, al precio de la plata en la época en que escribia el autor, un 53.75 por ciento del valor nominal. Se usaria ademas monedas de 50, 20 i 10 centavos hechas con esta misma aleacion.

Para que estas monedas tuvieran un valor superior a las de oro, desde el cual momento serian esportadas, debería tener la plata un valor superior a 53 peniques la onza troy (standard).

Como moneda divisionaria se usarian los 5, 2, 1 i $\frac{1}{2}$ centor, hechos de vellon, ya de forma circular, ya octogonales, ya llenos, ya horadados; para ellas propone una mezcla de 70 de cobre por 45 de níquel i otra de 30 por 20.

Tomando como norma lo que sucede en los grandes países europeos i en Norte-América, propone como tolerancia en la liga o aleación, un milésimo en más o en menos para la de oro, 5 para la de plata i 10 para la de vellón.

La tolerancia en peso la fija en la misma relación anterior.

Sostiene que los gastos de amonedación corresponden al Estado i de que él debe hacerse cargo también de la pérdida en "las piezas de moneda cuya estampa hubiere desaparecido, en todo o en parte, o que hubieren perdido su *peso legítimo* en razón del uso natural. (Lei de conversión del 95.)

Estudiando la tolerancia en el desgaste, propone que pierdan su curso legal las monedas de oro que tengan una merma de 1%, las de plata con una de 5% i las de vellón con una 10%, debiendo ser recibidas por el Estado, el que devolvería a su presentación otras de "cuño sano i de peso entero."

La limitación de los pagos en moneda subsidiaria la fija en el valor de la moneda ínfima de oro como máximo para aquella, lo que es estrictamente lógico cuando se ha aceptado el monometalismo.

La emisión de moneda subsidiaria estaría limitada a la que la práctica señalara como necesaria, pudiendo aumentarse aún si se quisiera, pero estando siempre i en todo caso obligado el Estado a cambiarla por la legal de oro a su presentación.

Combate el señor Bianchi la disposición que permite el uso de la moneda extranjera i sobre todo la de los países que han declarado que la merma en la moneda la pierde el último poseedor de ella, i apoya la unión monetaria de las naciones que adoptan un mismo tipo de moneda de oro i que sólo se diferencian en el cuño.

Termina, en fin, su obra presentando un modelo de proyecto de lei, que supone para Chile, en el que consagra los resultados a que le ha llevado el estudio de las diversas cuestiones monetarias.

IV

Esta obra tan completa, acabada por el señor Bianchi en una forma metódica i que se podría llamar casi científica, es, sin duda, el fruto de un estudio concienzudo de la materia.

Basta sólo tomar nota de las numerosas citas de autores conocidos, ingleses, franceses, italianos, norte-americanos, etc., y de los detalles que da de las diferentes legislaciones del mundo civilizado, de los cambios que han sufrido los valores monetarios i de numerosas menudencias para convencerse de que hai una gran labor, de la que debe estar satisfecho el autor, pues ella le lleva a un resultado halagüeño.

Estudiado el tema i escrito el libro con gran acopio de datos, dominado el fondo por un espíritu observador, llevado el hilo de los raciocinios por una mano maestra, aliñado el todo con un estilo ameno i correcto, no es de estrañarse que el autor se conquiste al que lea su obra, i mas que todo a quien se siente subyugado por los incommovibles principios de la economía política.

La obra del señor Bianchi aparece en el escenario científico de Chile como una revelacion de que, en los círculos que viven alejados de la política, de la legislacion i del gobierno, se encuentran personas que, sin tener las facilidades que dan las alturas para el estudio de los problemas de carácter jeneral, están dedicadas a él i son como fuerzas latentes que el país podrá aprovechar el dia en que una imperiosa necesidad nos lleve a acatar el principio administrativo de que los hombres deben ser buscados idóneos para el cargo que van a desempeñar.

Sin duda, aquí deben vivir ocultas i desconocidas muchas especialidades en los diversos ramos del saber, que, quizas dominados con la idea de que el saber ante la suerte nadá vale, se pierden en un ostracismo administrativo cuando debieran ser llevados a prestar sus servicios a la nacion en los altos puestos de responsabilidad. El señor Bianchi ha hecho bien en dar a conocerse con la obra que

ha publicado, i es de desear que su buena estrella le lleve donde debieran estar los hombres de estudio, de trabajo, de honrados principios i de buen criterio, como un estímulo para que salgan a la palestra pública las ilustraciones que viven ocultas.

V

En el prólogo de su obra el señor Bianchi manifiesta que, "con referencia al fondo mismo de la obra, debe advertir que ella no favorece la adopcion de una moneda universal, por medio de tratados que pretendieran imponerla artificialmente i en la misma fecha, a todos o a muchos paises de la tierra. Comprende de sobra el carácter utópico de tales planes para caer en el error de insinuarlos o defenderlos."

Es difícil poder marcar el límite donde concluye la utopía i comienza el buen sentido, lo que lleva al autor a ser prudente i no lanzarse a señalar situaciones de carácter jeneral en que podría pensarse en establecer un sistema monetario como el que propone: lo aconseja, sí, para los paises nuevos, colonias, etc., que, encontrándose en un cáos, necesitan crear una moneda, i para los que se proponen salir del pantano del papel-moneda.

Aun a pesar de aparecer utópico ante el pensamiento del señor Bianchi, me voi a permitir señalar un caso especialísimo en que su moneda puede mui bien ser admitida: me refiero a la union monetaria sud-americana, iniciacion práctica de la futura confederacion sud-americana.

Si la historia es el espejo en que las naciones deben mirarse para estudiar los problemas de su vida nada hai que se muestre mas palpable que la necesidad de la confederacion sud-americana, en una forma mas o ménos semejante a la helvética.

Sin que ninguno de los actuales paises pierda su autonomía local bien pueden formar una constitucion federal y establecer un consejo que resuelva lo que convenga en los problemas de interes jeneral para Sud-América.

Podria ser el punto de reunion de este consejo la capital de Uru-

guai o mui bien formarse un distrito federal en el sur del Brasil que estuviera bajo la dependencia directa de aquel consejo.

Quien ha podido apreciar cuanto importó para España la reunion en una sola mano de los reinos de Navarra, Castilla i Aragon; para Francia la obra de Luis XI, concluyendo con el feudalismo soberano para reconcentrar en la monarquía el poder i el mando; para la Gran Bretaña, la union de las coronas de Escocia e Inglaterra; para la Alemania, el establecimiento del Imperio despues de la union aduanera de los Estados del norte; i para Italia, su unificacion aun ante el despojo de los Estados pontificios: no puede ménos que considerar la obra de unificacion de la América del Sur sólo de tiempo i de estudio.

Es hoy oportunidad de establecer en ellos los tratados de reciprocidad comercial y se vé claramente que las rivalidades que en ella existen sólo conducen a debilitar sus fuerza con evidente beneficio para otras unidades.

La América del Sur ha visto ya el peligro que la amenaza en el porvenir y una prevision sumamente natural la llevará a buscar en la union la conjuracion de los males que le amenazan.

Contribuir a fomentar la realizacion de este ideal es obra de buen sentido y es de lamentar que el señor Bianchi haya olvidado, para mí voluntariamente, el tratar este tópicó de la cuestion, tan interesante para nosotros; pero es de esperar que, continuando su obra iniciada, veamos luego una nueva produccion que nos presente el cuadro de la posibilidad i conveniencia de la realizacion de esta idea que sumariamente formulo.

El señor Bianchi con el estudio que tiene de las legislaciones monetarias está preparado para abordar este asunto i sin duda que, si lo hace, podremos ver una obra tan importante como la que motiva este artículo.

Por otra parte, el Instituto de Injenieros puede mui bien coadyuvar a la realizacion de una idea por demas feliz; i es de desear que se posesione de su importancia i estudie el modo de proceder.

Ha tenido la satisfaccion el Instituto de Injenieros de ver acepta-

da en el mundo científico su publicación, la que modesta i sin pretension ha acojido artículos jeneralmente orijinales, que es su nota característica: i, sobre todo, ha sido solicitada en canje por otras publicaciones de asociaciones similares de toda América del Sur.

Cuando se acordó la publicación de los ANALES no fué móvil el creer que sirvieran ellos para entablar relaciones con las instituciones análogas de Sud-América i tanto ha sido así que creo que el Instituto no ha solicitado canjes, no por darse importancia sino porque sus ANALES nacieron a luz por jeneracion espontánea, puede decirse.

Nosotros no podemos ménos que estar agradecidos a esta buena acogida de las instituciones americanas en jeneral i debemos tomarla como un estímulo para desarrollar i cultivar el espíritu de confraternidad.

I hoy no podría demostrarlo mejor el Instituto que dando a conocer a las sociedades científicas de Sud-América la obra del señor Bianchi, para que impuestas de su valor científico i de la importancia práctica que para la América latina representaria su realizacion, puedan de comun acuerdo formar la opinion nacional i así preparar la union monetaria sud-americana, como he dicho, precursora de la confederacion.

Dando acogida a la publicación íntegra del libro del señor Bianchi en los ANALES, podríamos llenar este propósito i aun facilitar a los socios su lectura, por de contado muy conveniente para la ilustracion jeneral.

VI

Presenta la obra del señor Bianchi otro aspecto muy interesante para nosotros i de carácter netamente nacional: el análisis de las leyes monetarias nuestras.

Las investigaciones tan prolijas cuanto razonadamente efectuadas llevan al espíritu del autor un convencimiento natural que le permite entrar sin vacilaciones en la crítica de estas leyes.

Es la actitud del hombre que domina una situacion.

Aunque ha querido dar a su libro un carácter jeneral, no se ha podido desentender del patriotismo, hasta entrar a señalar las contradicciones que con la ciencia i la esperiencia presentan nuestras leyes monetarias.

Las leyes de conversion de 1892 i 1895 presentan para él un blanco de primer órden i tan grande que no puede ménos que sentirse contento cuando en algo puede aplaudirlas.

En una nota puesta al fin del Capítulo X, al tratar de la forma i dimensiones de las monedas, llega a decir: "Las disposiciones contenidas en la ley del año 92 son, segun parece, de importacion extranjera, pues ellas nos llegan de Lóndres o Paris, donde fueron acordadas."

I, principiando por la última de sus observaciones, para entrar a lo concreto, critica la adopcion de la moneda inglesa como nacional, dándole curso legal cuando la lei inglesa considera que la merma en la moneda debe pagarla el último poseedor.

Encuentra que falta "un artículo prohibiendo i penando la introduccion al pais de *toda* moneda de plata o níquel con cuño nacional;" i que al presentar el gobierno un proyecto de lei a la aprobacion del Congreso prohibiendo "la introduccion de moneda de plata de cuño nacional i *de lei inferior a 835 milésimas*," no comprende bien el papel que juegan las monedas de plata en una nacion con padron único de oro, ni el peligro que hai para las arcas fiscales en que estas monedas puedan ser fabricadas en el extranjero e introducidas al pais para su canje futuro por moneda de oro."

Condena la disposicion que fija hasta \$50 el límite en los pagos en moneda de plata cuando la lei ha establecido el monometalismo a oro; esta disposicion es un contrasentido que la mas vulgar inteligencia puede descubrir.

Tratando de la tolerancia en el peso de las monedas establecidas por estas leyes, considera ininteligibles los artículos en que de ella se ocupan i califica sus disposiciones de "falta absoluta de seriedad en actos de tanta trascendencia como es la provision del circulante monetario de una nacion." En realidad, el estudio del artículo

11 de la lei de 11 de febrero de 1895 permite formarse este criterio.

Condena la determinacion de fijar en 2 milésimos la tolerancia en la aleacion cuando la mayor parte de los paises europeos, Estados Unidos, el Japon, República Arjentina i Ecuador han adoptado sólo un milésimo. Cree que esto es debido al "prurito de copiar a Inglaterra."

Critica el uso de las feas i sucias monedas de cobre cuando en todo el mundo se usan las de vellon, pues el poco níquel que se usa en ellas casi no valia la pena usarlo.

Estudiando la moneda subsidiaria de plata encuentra en la lei una falta de prevision que pudo ser sumamente perjudicial.

Desmonetizada la plata, su moneda en el mercado viene a ser simplemente una ficha, i estando ella sujeta a variaciones en su precio era de la mas natural prevision no dar al valor intrínseco de la moneda uno que fuera próximo del de 18 peniques atribuido a la de oro, porque bien podia venir una alza en el precio de la plata que diera al peso de este metal un valor superior a aquél i entónces ser esportada en su totalidad, quedándonos sin moneda intermedia entre el oro de \$5 i el cobre de 2½ centavos. Segun el señor Bianchi, nuestra moneda de plata no debe contener mas de 10 gramos de metal fino, cuyo precio seria hoi de 10 peniques, i si así lo hubiera dispuesto la lei no habria sido esportada bajo el nuevo réjimen de papel-moneda.

Es presa de que "en Chile hemos tenido habitualmente mui poco cuidado al fijar las dimensiones de nuestras monedas," i califica de *aberracion* las disposiciones de las leyes de 92 i 95 a este respecto: recomienda a las autoridades competentes la aplicacion de la fórmula que ha adoptado para el estudio de la forma del gramor, en lugar de dejar la solucion "a la opinion antojadiza de cualquier empleado ministerial."

Encuentra probable que "ni uno solo de los autores de esas leyes sepa decir por qué razon en ellas no se dió cabida a los tipos de 0.50 i 2 pesos, tan cómodos, tan útiles i que siempre habian forma-

do parte de nuestro circulante monetario." Es éste un retroceso sobre la lei de 1851, que estableció el sistema decimal binario.

Califica de "*copia servil*" la de adoptar en la aleacion la proporcion de 11 por 1, cuando teníamos la de 9 por 1, que es la aceptada en el mundo, escluyendo a Inglaterra, i "bien pudo la lejislacion chilena dar vida a un peso de 24 o de 18 peniques, sin necesidad de imitar para ello la aleacion monetaria inglesa."

Considera, por último, superficial el bautismo que se da a las piezas con el nombre de escudos, doblones, etc., pues nadie contrata sino por la unidad peso, tan elástica por otra parte.

Sólo tributa alabanzas a las leyes citadas ante las disposiciones que declaran que corresponde al Estado los gastos de acuñacion i en las mermas por el uso natural, i, sobre todo, por haber aceptado el monometalismo a oro.

Unido a estas críticas que merece la ignorancia monetaria gastada en estas leyes el triste resultado dado en la práctica, bajo el punto financiero i económico, se tiene que convencer de que en su elaboracion ha habido poca intelijencia i ménos sabiduría.

Sirvan estas críticas i resultados prácticos como enseñanza para el porvenir.

XII

Para concluir, creo que el Instituto, al agradecer el envío del libro de señor Bianchi, debe agregar una nota de aplauso, pues esta obra se distingue por la erudicion, buen juicio i sano criterio con que es tratada la materia i será ella un estímulo para el mundo literario i científico de este país tan escaso de aquellas buenas cualidades.

Santiago, Abril 14 de 1899.

ENRIQUE VERGARA MONTT.

